



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Febrero tres (3) de dos mil veintiuno (2.021)

Ref.- Ejecutivo de ALFREDO RAMOS POLANIA contra LUZ MARY JIMENEZ
ORTIZ. Radicación: 41001-41-89-004-2019-00945-00

Teniendo en cuenta las peticiones del apoderado demandante, se

R E S U E L V E

1º. En atención a la solicitud de emplazamiento de la demandada LUZ MARY JIMENEZ ORTIZ, se accede a ello y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso, se ordena que por Secretaría se realice en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para lo cual se entenderá surtido el emplazamiento quince (15) días después de la publicación.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.